

PROGRAMA “TALENTO JOVEN MOVILIDAD” 2026.

- LUGAR:** Madrid ; España
- CONVOCA:** Cámara de Comercio de España
- REQUISITOS:**
- Edad: Tener entre 18 y 29 años al solicitar la beca.
 - Inscripción: Estar activo como beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 - Situación Laboral: No encontrarse ocupado ni realizar actividades formativas formales en el momento.
 - Idiomas: Acreditar un nivel mínimo de B1 en inglés o en la lengua oficial de trabajo de la empresa receptora.
 - Estudios: Contar con una titulación oficial universitaria, de Formación Profesional (grado medio o superior) o un certificado de profesionalidad..
 - Aceptación: Contar con una carta de aceptación formal (Internship Acceptance Letter) firmada por la entidad de acogida antes del registro formal de la solicitud.
 - Restricción: No haber participado previamente en este programa de movilidad en los marcos de financiación vigentes.
- FECHAS:**
- Fecha de inicio: Se pueden iniciar en cualquier momento del año 2026, una vez que la Cámara de Comercio apruebe formalmente la ayuda.
 - Fecha límite de inicio: El último día permitido para empezar las prácticas suele ser a principios de septiembre de 2026, para asegurar que se cumpla la duración mínima antes del cierre técnico del programa.
 - Fecha límite de finalización: Toda estancia en el extranjero debe concluir obligatoriamente, a más tardar, el 31 de marzo de 2027.
- DOTACION:**
- Aportación financiera: Una bolsa de ayuda (hasta un máximo de 6,000 euros según el país de destino) dirigida a financiar los costes de viaje, manutención y alojamiento.
 - Cobertura: Seguro de asistencia en viaje y accidentes durante todo el periodo en el extranjero.
 - Seguimiento: Orientación, preparación inicial y tutorización antes, durante y al terminar las prácticas.
 - Modalidad presencial: No se admite el teletrabajo; las prácticas exigen residencia continua en la ciudad de destino
 - La dotación económica de las becas del programa “Talento Joven Movilidad” varía según el país de destino.
 - Las ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y se dividen en tres bloques:
 - Cuantías Mensuales por País de Destino
 - Grupo 1 (1.000 euros/mes): Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia,

Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia.

- Grupo 2 (900 euros/mes): Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.

- Grupo 3 (800 euros/mes): Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia y Turquía.

- Condiciones del Pago

Límite Máximo: La ayuda total acumulada no puede superar los 6.000 euros por beneficiario.

- Duración Financiable: El importe final se calcula multiplicando la cuantía mensual por los meses de estancia autorizados (mínimo 3 y máximo 6 meses).

- Finalidad: El dinero está destinado exclusivamente a cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención en el extranjero.

DURACION:

- Duración mínima: 3 meses continuos (90 días).

- Duración máxima subvencionada: 6 meses (180 días).

INFORMACION:

- Este programa fomenta la movilidad laboral transnacional de jóvenes profesionales en empresas de la Unión Europea.

- El proceso de evaluación y reparto se realiza mediante concurrencia competitiva por estricto orden de entrada ("primer llegado, primer servido").

- Por este motivo, aunque la fecha de corte regulatoria esté fijada para el 30 de septiembre de 2026, las plazas pueden agotarse con meses de antelación si se liquida el presupuesto asignado por los Fondos Europeos.

- El Programa «Talento Joven Movilidad» te ofrece:

- Acceder a prácticas internacionales en una empresa de un país de la Unión Europea.

- Mejorar tus competencias lingüísticas.

- Desarrollar tus capacidades personales y profesionales en un entorno internacional.

- Aumentar tu empleabilidad.

- La posibilidad de realizar un curso presencial de 60 horas.

- Nuestras becas tienen como principal objetivo ayudar a personas que carecen de experiencia laboral previa, brindándoles así la oportunidad de acceder al mundo laboral.

- Por tanto, un Convenio de Prácticas no supone una relación laboral entre el becario/a y la empresa.

PLAZO:

Hasta el 30 de septiembre de 2026 o hasta agotar plazas.

PRESENTACION:

- La presentación de la solicitud se realiza de forma 100% telemática a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de tu provincia.

- Información a través del enlace web.

short.do/OU6PwI